

INFORMATIVA**CAAAREM®**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0015/2026 México, Ciudad de México, a 12 de Enero de 2026****Derechos, Productos y Aprovechamientos ANAM (BOLETÍN ANAM 01)****CIRCULAR INFORMATIVA - Derechos, Productos y Aprovechamientos ANAM (BOLETÍN ANAM 01)****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la ANAM, ha dado a conocer el Boletín Técnico Informativo No. 01/2026, mediante el cual da a conocer que en relación al Boletín Informativo número 34 “Derechos, Productos y Aprovechamientos ANAM” del 08/11/2023 (**Circular G-0281/2023**), ha concluido la transición de los pagos por las autorizaciones y servicios que brinda la ANAM, mismos que se realizaban mediante el formato e5cinco al D9 Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior (FMPCE).

Sobre el particular comunica que a partir del 9/01/2026, A partir de esta fecha, los pagos relacionados con las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE): 1.6.6, 1.6.23, 2.3.5, 2.3.10, 3.3.1 y 4.5.18, al formato F1. relativo a la solicitud de expedición de Copias Certificadas de Pedimentos y sus Anexos de su Anexo 1, así como lo que respecta a las fichas de trámite: 4/LA, 8/LA, 10/LA, 11/LA, 21/LA, 25/LA, 26/LA, 27/LA, 28/LA, 30/LA, 33/LA, 38/LA, 40/LA, 45/LA, 46/LA, 48/LA, 49/LA, 50/LA, 51/LA, 53/LA, 56/LA, 106/LA, 107/LA, 110/LA, 112/LA, 113/LA, 114/LA, 116/LA, 123/LA, 127/LA, 128/LA, 130/LA, 132/LA y 133/LA pertenecientes al Anexo 2; **se realizarán mediante el citado Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior.**

Para lo cual, dispone lo siguiente:

- La consulta la “Guía rápida de Derechos ANAM” donde se enlistan los trámites y servicios; y el proceso de llenado del FMPCE, en la dirección electrónica <https://anam.gob.mx/derechos-productos-y-aprovechamientos/>
- Los pagos realizados mediante FMPCE quedan registrados en tiempo real, por lo que podrán verificarse en la dirección electrónica: <https://pccem.mat.sat.gob.mx/PTSC/cet/CstatusLC/faces/resources/pages/pagos/consultaStatusLC.jsf>

Notas:

- Los Derechos SAT, que prevalecen en el formato e5cinco son los establecidos en el artículo 40 incisos a) y m) de la LFD.
- El presente Boletín no tiene vigencia

Dudas, al correo electrónico: lcomercioexterior@anam.gob.mx

En el siguiente archivo podrán consultar el el Boletín de referencia:



[Boletin-DPAs-2026_VF.pdf](#)

ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/UMB/CJVP

Liverpool 88, Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.